

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS TRANSNACIONALES SOBRE ACOSO SEXUAL Y/O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA” (REC) 2014-2020

La **Comisión Europea** ha publicado una **convocatoria para financiar proyectos en el ámbito de la prevención y eliminación del acoso sexual y/o la violencia sexual contra la mujer y la niña (JUST/2015/RDAP/AG/SEXV)**, en el marco del programa “**Derechos, Igualdad y Ciudadanía**” (REC) para el período **2014-2020**, regulado por el Reglamento UE nº 1381/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

El **programa REC**, que financia proyectos u acciones desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020, tiene como **objetivo general contribuir a seguir desarrollando un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas** consagrados en el Tratado de la Unión europea (TUE), en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y en los convenios internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido la Unión Europea.

Como objetivos específicos del programa **destaca la prevención y eliminación de toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, la protección a las víctimas de este tipo de violencia, así como la promoción y**

protección de los derechos del menor.

En particular, esta convocatoria **financiará prioritariamente proyectos en el área de la prevención y eliminación del acoso sexual y/o la violencia sexual contra la mujer y la niña**, en uno o más de los ámbitos siguientes: en el lugar de trabajo, en las escuelas y universidades y a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Las **actividades financiables** son **la formación y cooperación de profesionales relevantes** (servicios de salud, Policía, Poder Judicial, trabajadores sociales, profesores, empresarios, representantes de sindicatos, personal de las universidades, etc.) para prevenir mejor y hacer frente a estas formas de violencia, incluyéndose entre esas iniciativas el establecimiento de procedimientos formales e informales y de programas de apoyo para responder a esas situaciones. Asimismo, son financiables **las actividades e iniciativas centradas en el desarrollo y la implementación práctica de módulos y/o materiales para formar y educar a las niñas y los niños, adolescentes, hombres y/o mujeres para prevenir el acoso sexual y/o la violencia sexual** en estos ámbitos mediante la producción de cambios actitudinales y conductuales con respecto a los roles de género, estereotipos y sexualización y, además, para educar sobre la inaceptabilidad de esa violencia y sensibilizar sobre los derechos de las víctimas.

No serán financiables los proyectos en el ámbito del acoso escolar, de la prevención y el apoyo a las víctimas de otras formas de acoso distintas a las mencionadas con anterioridad, como el acoso basado únicamente en la raza o etnia, identidad de género, nacionalidad, edad y otras causas, y del apoyo a las víctimas de otras formas de violencia contra la mujer y la niña, como la violencia doméstica, la trata, la explotación sexual y otras prácticas dañinas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

Las solicitudes deben ser presentadas por organizaciones públicas o privadas legalmente constituidas en el territorio de un Estado miembro de la UE o Islandia o por organizaciones internacionales. En el caso de organismos u organizaciones con ánimo de lucro pueden presentar las solicitudes de manera individual o de forma conjunta aunque, en este último caso, sólo podrán hacerlo con entidades sin ánimo de lucro u organizaciones públicas.

El proyecto debe ser transnacional. A los efectos de esta convocatoria, la propuesta debe ser presentada por las organizaciones (solicitante y socio/s) de al menos tres países elegibles diferentes (Estados miembros de la UE e Islandia).

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 13 de octubre de 2015, a las 12 horas, habiéndose previsto el inicio de la ejecución de los proyectos a partir del segundo trimestre de 2016.

Más información:

http://ec.europa.eu/justice/grants1/calls/2015_action_grants/just_2015_rdap_ag_sexv_en.htm

7 de septiembre de 2015